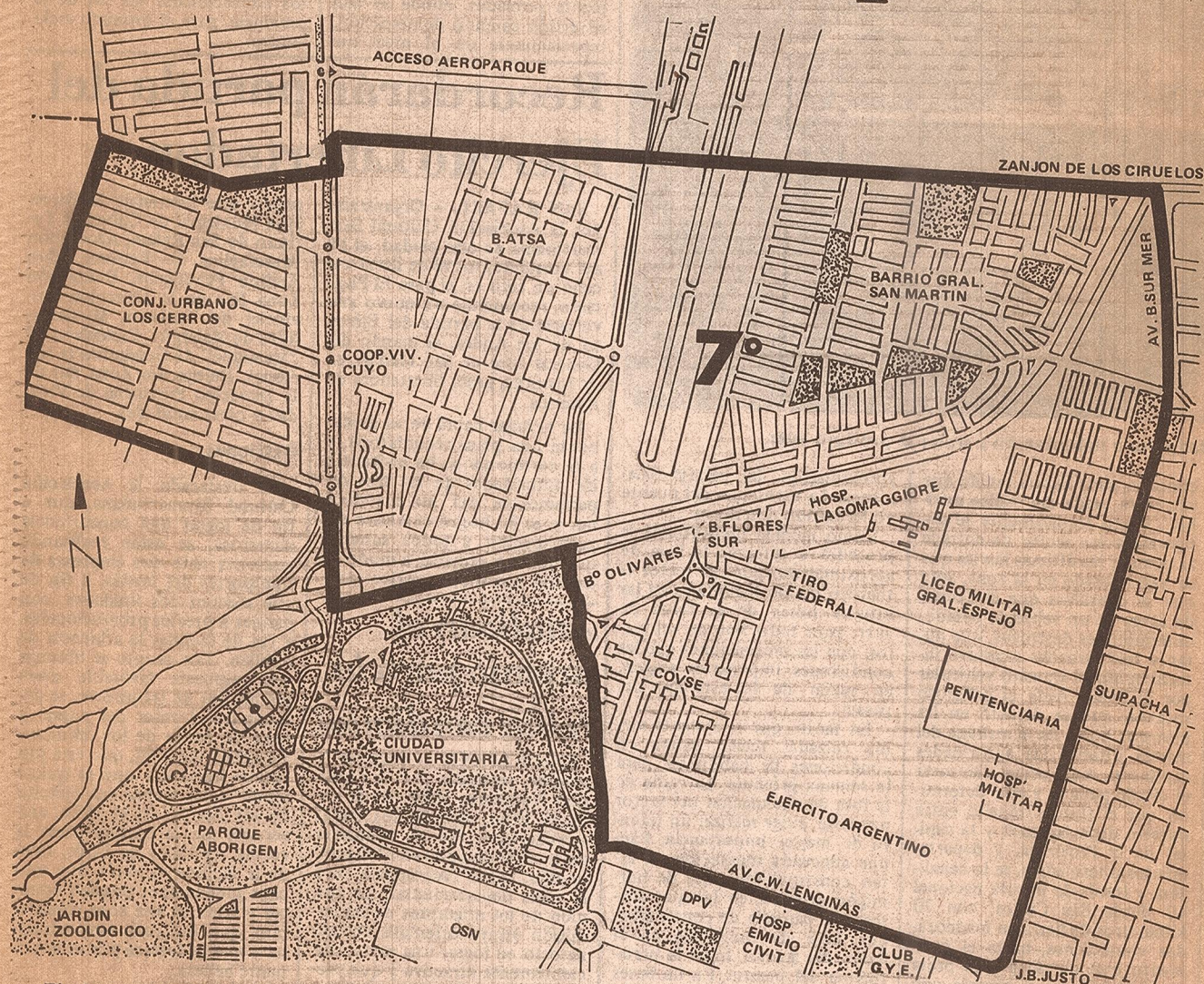


Mendoza se agranda

Proyecto para crear la 7a. Sección de Capital



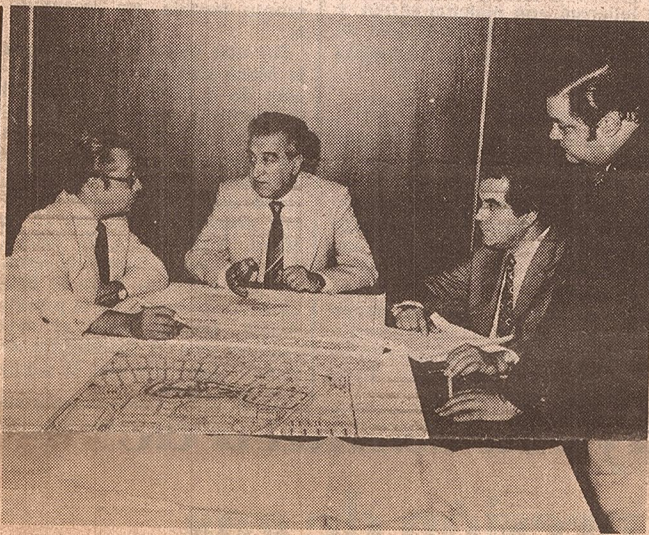
El plano sintetiza los límites propuestos para la Séptima Sección. El área quedaría comprendida entre el Zanjón de los Ciruelos, límite con Las Heras, avenida Carlos W. Lencinas, Ciudad Universitaria, piedemonte de El Challoo y avenida Boulogne Sur Mer.

El Bloque del Partido Demócrata de la Capital de la Provincia presentó el 16 de diciembre un proyecto de Ordenanza que propende la creación de la Séptima Sección. La idea parte del criterio de la necesidad de la integración de un amplio sector marginado y se interna en planteos urbanísticos y de un profundo sentido social.

Los límites de la sección propuesta se integran por el conjunto que nace al norte con el Zanjón de los Ciruelos, límite con el departamento de Las Heras; al sur con la avenida Carlos W. Lencinas y la Ciudad Universitaria. Al oeste, con el piedemonte perteneciente al El Boulogne Sur Mer y comprende los barrios San Martín, Olivares, Flores, Sur, COVSE, ATSA y Conjunto urbano Los Cerros.

El marco teórico-urbanístico del proyecto demócrata, fue definido por los ediles doctor Rafael Guevara Anzorena, arquitecto Agustín Rufener y señor Carlos Wuilfe y el secretario del bloque, señor Luis Alberto Galeano.

“La idea central — advierte el arquitecto Rufener — que mueve los proyectos presentados al Concejo y los que están en elaboración, son la integración de Mendoza. Asignamos a este concepto un profundo sentido social. Integrar una ciudad es mucho más que reunirla físicamente, renovando sus zonas decadentes y rellenando con edificios y población, las zonas que los urbanistas llaman “tejido muerto”, los grandes espacios vacíos y no equipados. Integrar es evitar la segregación, impulsando un proceso de convivencia total. Esa norma dirige, entre otros el proyecto de trato coherente para lo que denominamos



Los concejales doctor Rafael Guevara Anzorena, arquitecto Agustín Rufener y señor Carlos Wuilfe y el secretario del Bloque Demócrata, señor Luis Alberto Galeano.

la Séptima Sección de la Ciudad de Mendoza”.

Al analizar los factores y consecuencias del desordenado crecimiento del área que mereció el estudio, nuestro interlocutor, argumentó “Al oeste de Boulogne Sur Mer o sus prolongaciones en Godoy Cruz y Las Heras en un desborde incontenible se ha extendido a Mendoza fuera de su tradicional expansión norte-sur, que asumió dimensión triangular con el desarrollo urbano de Guaymallén. En los últimos treinta años la población fue trepando la pendiente del piedemonte, y en Mendoza el proceso tuvo notable espontaneidad. Se produjo al margen de toda planificación, con características de auténtica fundación.

Los barrios San Martín, Flo-

res, Olivares y otros se asentaron en una zona árida privada de todo servicio, consolidándose por tenacidad y empeño. A partir de esa aventura al oeste fue un horizonte deseable. Hoy se han radicado el Centro Universitario los barrios COVSE, Sanidad y Los Cerros. Contra todo consejo técnico, Mendoza busca la altura donde escasean y se encarecen el agua y otros servicios, y no cabe otra solución que acompañar y ordenar esa manifestación vital”.

El panel de ediles advirtió al observar el conjunto de planos que sintetiza el proyecto, que “el principal objetivo será levantar las barreras naturales que separan la zona oeste de la ciudad ya formada. El parque, el Centro Universitario, el Aeroparque El Challoo, la zona de cuarteles y el colector Papagallos son otros factores de incomunicación”.

El doctor Guevara Anzorena, enfatizó: “Para desarrollar la conexión este-oeste de la ciudad de Mendoza, es fundamental efectuar las obras de prolongación de calle Suipacha al oeste, que uniría con la Circunvalación de la Ciudad Universitaria, para conectarse con el proyecto de Costanera del Colector Aluvional Papagallos, quien da salida hacia el norte uniendo al departamento de Las Heras y hacia el sur con avenida Champagnat. Además es factible por una rotunda entre las avenidas Boulogne Sur Mer y de Circunvalación de la Ciudad Universitaria comunicarse al norte con Bulevar Uspallata Sur, perteneciente al barrio San Martín y al sur con la avenida Carlos W. Lencinas, permitiendo de esta forma una vía dinámica intermedia en sentido norte-sur. Este proyecto vial rompe la primera barrera de las mencionadas para una fluida conexión vehicular tanto de la VII Sección con el resto de la Ciudad y su integración a la misma, como interiormente con los barrios de la nueva área”.

Proyecto de avenida Costanera. Aeroparque

“La segunda barrera por salvar

—especificó el edil del PD— es el Colector Aluvional Papagallos, que atraviesa de lado a lado la VII Sección. Este inconveniente será salvado por la construcción del proyecto de avenida Costanera y puentes correspondientes bordeando dicho colector y su unión, como anteriormente fue mencionada, a la red vial producida por la prolongación de calle Suipacha, obtenemos de esta forma una conexión rápida SO-SE dentro de la Seccional indicada”.

“Una tercera barrera que se opone a la integración interna de la Seccional VII, son las pistas del Aeroparque El Challoo que, como extensión divide a la misma hasta el Colector aluvional Papagallos”.

El concejal Wuilfe, completó el pensamiento de sus correligionarios refiriéndose a la necesidad de desafectar paulatinamente las zonas de cuarteles e instalaciones militares cuyo mantenimiento no sea estrictamente necesario por razones de seguridad y estrategia, para aplicarlas a un racional equipamiento urbano. “Creemos —sostuvo— que el sector colindante con la avenida Carlos W. Lencinas es ideal para iniciar la radicación de centros residenciales y comerciales. La franja útil —se gestionaría su donación a la Municipalidad— no excederá los cien metros de ancho a lo largo de Lencinas”.

“Otro enfoque dentro del mismo contexto es la forestación y trazado urbano para una correcta integración de la prolongación Suipacha, Colector Aluvional Papagallos y Avenida Costanera”.

Los integrantes del bloque de concejales del PD, comentaron que una de sus preocupaciones es el desarrollo urbanístico de la Ciudad de Mendoza, de allí que propiciaran la creación de la Comisión de Plan Urbano del Concejo, que está integrada solamente por ediles, es decir, representantes vecinales a quienes compete la responsabilidad política de seleccionar y decidir entre las múltiples propuestas que pueden elaborarse y ofrecerse como soluciones urbanas”.

“No pretendemos que la Comisión constituya una total innovación. En 1959 por ordenanza 1729 del Concejo Deliberante se constituyó la Comisión de Planeamiento Urbano y Código de Edificación de Mendoza, a cuyo valioso aporte se deben entre otros resultados, el Código de Edificación promulgado en 1970. Aquella comisión tuvo una conformación esencialmente técnica con la participación de calificados profesionales como los arquitectos Daniel Ramos Correas y Enrico Tedeschi y el ingeniero Francisco Giuliani”.

“El marco general de nuestra propuesta urbanística —cerraron la exposición los concejales demócratas— se funda en un concepto orientador: la Ciudad es ante todo un hecho de convivencia, por lo que las acciones de extensión o transformación física del conjunto deben dirigirse a asegurar a la población una equitativa disposición de sus bienes y servicios”.